

c) Personal subalterno: Por cada jornada de trabajo cumplida en la Escuela, una hora de permanencias.

9.º La remuneración del Jefe de Estudios será igual al máximo que por razón de permanencias correspondería a los Profesores numerarios con arreglo a la presente Orden. Esta percepción es compatible con la que por su servicio de permanencias pueda acreditar.

10. Una Comisión, formada por el Director, el Jefe de Estudios y el Secretario se encargará de la fijación de las horas efectivas servidas por cada uno de los perceptores, así como de la distribución de las tasas correspondientes al personal. Al mismo tiempo, resolverá, sin ulterior recurso, las dudas sobre las faltas y los retrasos que deban pensarse.

11. Acordado por el Claustro respectivo el establecimiento de permanencias, lo comunicará a esta Dirección General, dando cuenta detallada de los horarios y demás extremos decididos.

12. El presente Reglamento de Permanencias se aplicará a partir de primero de octubre en el curso 1960-61, debiendo acomodarse a él los acuerdos adoptados con anterioridad sobre permanencias para dicho curso.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1960.—El Director general.
J. Tena.

Sres. Directores de las Escuelas del Magisterio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 19 de octubre de 1960 por la que se fija el precio de los productos resinosos para la campaña 1960-61.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Montes, de 8 de julio de 1957, en relación con el señalamiento de los precios índices para los aprovechamientos forestales, y a la vista de las circunstancias que concurren actualmente en la economía y comercio de los productos resinosos,

Este Ministerio dispone:

Artículo único.—Se prorroga para las subastas de mieras que hayan de celebrarse en el año forestal 1960-61 el precio índice señalado en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1957, que lo fija para las subastas de estos productos durante el año 1957-58.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de octubre de 1960 por la que se disponen ascensos en la Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Berber.

Ilmo. Sr.: En ocasión de vacante y en turno de ascenso por rigurosa antigüedad,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Los nombramientos para los empleos que a continuación se citan a favor de los siguientes funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Interpretación de Árabe y Berber:

A Intérprete traductor mayor de primera clase:

Don José Martínez Drissen.

A Intérprete traductor mayor de segunda clase:

Don Antonio Berdones López.

A Intérprete traductor mayor de tercera clase:

Don Antonio Lobo Pérez.

A Intérprete traductor de primera clase:

Don Manuel Martínez Martín.

Los efectos administrativos y económicos de estos nombramientos se retrotraen a partir del día 10 de los corrientes, excepto en los casos en que el funcionario afectado se encuentre en comisión al servicio del Gobierno marroquí, en cuya circunstancia los económicos serán a partir del día siguiente al de la fecha en que cesen en dicha comisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara jubilado al Topógrafo ayudante mayor de Geografía y Catastro don Santiago Orellana Jiménez.

Habiendo cumplido el día 13 del corriente mes de octubre la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Mayor de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de segunda clase, don Santiago Orellana Jiménez,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta hecha por esa Sección de Personal y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1960 por la que se nombra Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a don Quintín Ortega Vergara.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 27 del mes actual, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino

en esa Dirección general, a don Quintín Ortega Vergara, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, del mismo Cuerpo en la expresada Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don José Martínez Ortega, Inspector general, Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Martínez Ortega, Inspector general, Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, con destino en la Inspección Técnica de Impuestos Mineros de la Tercera Región (Madrid), debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 24 del mes actual, en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Subsecretario, A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2069/1960, de 22 de octubre, por el que se dispone el cese como Gobernador civil de Barcelona de don Felipe Acedo Colunga.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona don Felipe Acedo Colunga, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

* * *

DECRETO 2070/1960, de 22 de octubre, por el que se dispone el nombramiento como Gobernador civil de Barcelona de don Matías Vega Guerra.

A propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Nombro Gobernador civil de la provincia de Barcelona a don Matías Vega Guerra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretario e Interventor de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958).

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretaría de tercera categoría

San Sebastián de los Reyes (Madrid), don José Alonso Magazanzas.

Intervenciones de Fondos

Leganés (Madrid), don Pedro Manrique Jimeno.

El Gobernador civil dispondrá la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los interesados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de sus nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si éstas se hallaren en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, si fuesen de otras.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de octubre de 1960.—El Director general, José Luis Moris.

* * *

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Diego Pérez Gil, Celador sanitario de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Diego Pérez Gil, Celador sanitario de la Plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre, y destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Irún, por cumplir en 14 del mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1960.—El Inspector general, Jefe de la Sección de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Ilmo. Sr. Ordenador de Pagos del Ministerio de Hacienda en el de la Gobernación.

* * *

RESOLUCION de la Inspección General de la Dirección General de Sanidad por la que se jubila a don Ricardo Bertoloty Ramírez, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional.

En armonía con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Inspección General, en uso de las atribuciones que le confiere la Orden ministerial de 30 de marzo de 1958, ha tenido a bien declarar jubilado a don Ricardo Bertoloty Ramírez, Médico de la Lucha Antivenérea Nacional, con destino en el Servicio Oficial Antivenéreo de Madrid, que cumplirá en 20 del mes en curso la edad reglamentaria para ello, y en cuya fecha causará baja en el servicio activo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1960.—El Inspector general, Jefe de la Sección de Personal, Andrés Díaz de Rada.

Sr. Jefe provincial de Sanidad de Madrid.